

**D. JUAN MANUEL GUTIÉRREZ PADRÓN, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO,**

**CERTIFICA:** Que de los datos e informes obrantes en esta Secretaría a mi cargo, resulta que en el Libro de Resoluciones aparece el Decreto número 4.134 de fecha 22 de diciembre de 2020 y cuyo tenor literal dice como sigue:

**Decreto Número 4.134** Vista la Propuesta de Resolución emitida por el Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, D. Alberto Álamo Perera, de fecha 22 de diciembre de 2020, en relación al procedimiento de referencia y que trascrita literalmente dice como sigue:

**D. ALBERTO ÁLAMO PERERA, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, emite la siguiente**

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

En relación al expediente denominado “**SUMINISTRO DE UN EQUIPO TÉCNICO DE INSTRUMENTACIÓN TOPOGRÁFICA PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO DEL ROSARIO**”, por un valor estimado de 24.000,00€ más el 7% de IGIC que asciende a 1.680,00€, lo que hace un total de 25.680,00.

Se expone lo siguiente:

**Primero.-** Mediante Memoria Justificativa de fecha 17 de diciembre de 2020, la Concejala Delegada de Contratación incoa el expediente para la contratación del expediente denominado “**SUMINISTRO DE UN EQUIPO TÉCNICO DE INSTRUMENTACIÓN TOPOGRÁFICA PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO DEL ROSARIO**”.

**Segundo.-** Constan en el expediente Pliego de Prescripciones Técnicas, Certificado de Retención de Créditos suficiente y adecuado, Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, así como el Informe de la secretaría General, de fecha 18 de diciembre de 2020, e informe de fiscalización del Interventor Municipal, de fecha 21 de diciembre de 2020.

**Tercero.-** Consta en el expediente Resolución del Concejal de Economía y Hacienda nº 4.127, de 22 de diciembre de 2020, en la que se aprueba el gasto referido al expediente denominado “**SUMINISTRO DE UN EQUIPO TÉCNICO DE INSTRUMENTACIÓN TOPOGRÁFICA PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO DEL ROSARIO**”, por un valor estimado de 24.000,00€ más el 7% de IGIC que asciende a 1.680,00€, lo que hace un total de 25.680,00.

Por lo expuesto y en virtud de lo establecido en la disposición adicional tercera, y en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público y las competencias atribuidas a la Alcaldía según el art. 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, sí como las competencias delegadas

en la Concejala Delegada de Contratación mediante Resolución nº 397 de 10 de febrero de 2020, se eleva a ese órgano la siguiente:

### **PROPUESTA DE RESOLUCION**

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación denominado “SUMINISTRO DE UN EQUIPO TÉCNICO DE INSTRUMENTACIÓN TOPOGRÁFICA PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO DEL ROSARIO”, por un valor estimado de 24.000,00€ más el 7% de IGIC que asciende a 1.680,00€, lo que hace un total de 25.680,00.

**Segundo.-** Publicar la memoria justificativa del contrato, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato o documentos equivalentes, en su caso, y el documento de aprobación del expediente.

**Tercero.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas y pliego de prescripciones técnicas que habrá de regir la contratación.

**Cuarto.-** Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento supersimplificado con tramitación ordinaria.

**Quinto.-** El plazo de admisión de las proposiciones es de DIEZ (10) DÍAS hábiles contados a partir de día siguiente de la publicación en el perfil del contratante.

**Sexto.-** De la presente Resolución se dará traslado a los diferentes Departamentos que han de intervenir en la tramitación del expediente.

En Puerto del Rosario, a 22 de diciembre de 2020

**EL TÉCNICO  
DE ADMINISTRACIÓN GENERAL  
(Firmado electrónicamente)  
Fdo: Alberto Álamo Perera**

La Sra. Concejala Delegada de Contratación, en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, acepta la Propuesta de Resolución y acuerda **RESOLVER** lo siguiente conforme a su contenido:

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación denominado “SUMINISTRO DE UN EQUIPO TÉCNICO DE INSTRUMENTACIÓN TOPOGRÁFICA PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO DEL ROSARIO”, por un valor estimado de 24.000,00€ más el 7% de IGIC que asciende a 1.680,00€, lo que hace un total de 25.680,00.

**Segundo.-** Publicar la memoria justificativa del contrato, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato o documentos equivalentes, en su caso, y el documento de aprobación del expediente.

**Tercero.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas y pliego de prescripciones técnicas que habrá de regir la contratación.

**Cuarto.-** Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento supersimplificado con tramitación ordinaria.

**Quinto.-** El plazo de admisión de las proposiciones es de DIEZ (10) DÍAS hábiles contados a partir de día siguiente de la publicación en el perfil del contratante.

**Sexto.-** De la presente Resolución se dará traslado a los diferentes Departamentos que han de intervenir en la tramitación del expediente.

La presente Resolución se expide en Puerto del Rosario, (Resolución de la Alcaldía número 397 de 10 de febrero de 2020), de todo lo cual, como secretario doy fe.

**LA CONCEJALA DELEGADA DE  
CONTRATACION  
(Firmado Electrónicamente)  
Fdo.: Peña Armas Hernández**

**Ante mí  
EL SECRETARIO ACCIDENTAL  
(Firmado Electrónicamente)  
Fdo.: Juan Manuel Gutiérrez Padrón**

Y para que conste y surta efecto donde proceda, expido el presente certificado, con el Visto Bueno de la Concejala de Contratación

Vº Bº